

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Automática, Robótica e Informática Industrial por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València</li></ul>

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el programa de doctorado:

- Realizar una revisión general de la memoria y solicitar los cambios pertinentes, en la próxima solicitud de modificación que se presente, al objeto de mantener actualizada la última versión de la memoria verificada.

Fruto de la nueva revisión realizada al título con objeto de las modificaciones presentadas por la Universidad, se han detectado en el criterio 3 algunos desajustes cuya corrección incidirá en la mejora del programa de doctorado. Dichos desajustes, dan lugar a una serie de recomendaciones que serán objeto de especial atención en el siguiente proceso de renovación de la acreditación del título por considerarse esenciales/relevantes para dicho proceso:

- En relación con los complementos de formación, revisar el itinerario 4 puesto que lleva asociada la realización de 60 ECTS. La exigencia de complementos de formación tiene que tener un claro carácter complementario y, por tanto, no serán aceptados aquellos complementos formativos que tengan una extensión máxima prevista superior a los 20 ECTS.
- Respecto de los complementos formativos, incluir información sobre la planificación, propuesta de asignaturas, los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades formativas, los sistemas de evaluación, número de créditos, etc.

#### MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

#### OBSERVACIÓN GENERAL:

Se ha detectado, fruto de la revisión realizada a la memoria presentada, que algunos apartados, que no han sido objeto de modificación, se encuentran desactualizados. Se sugiere se realice una revisión general de la memoria y se soliciten los cambios pertinentes, en la próxima solicitud de modificación que se presente, al objeto de mantener actualizada la última versión de la memoria verificada.

Por criterios:

#### CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

##### 6.1 – Líneas y equipos de investigación

#### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se solicita modificar la información reflejada en el anexo del punto 6.1 en cuanto a la agrupación de profesores por equipos de investigación y las líneas de investigación asociadas a cada uno. Se actualiza además la información proporcionada en cuanto a los profesores que integran cada equipo y se dan las correspondientes evidencias en cuanto a productividad investigadores de cada grupo.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

El Programa de Doctorado se estructura en 4 equipos, con un total de 38 Profesores/as. Cada equipo desarrolla diferentes líneas de investigación. De los 38 investigadores que participan en el mismo, 37 disponen de sexenio vivo, lo que representa un 97,4% y, por lo tanto, supera satisfactoriamente el mínimo exigido del 60%.

Todos los Equipos disponen de un Proyecto competitivo activo, cuyo IP está en el Equipo correspondiente. Este aspecto se evalúa satisfactoriamente.

Se presentan las 25 publicaciones en el periodo requerido (2017-2021), 21 en Q1, 3 en Q2 (uno de ellos sería T1) y 1 en Q3 (que correspondería a un T2). En definitiva, la valoración de las contribuciones científicas se considera satisfactoria.

En el caso de las tesis doctorales, todas ellas corresponden también al periodo 2017-2021. Las 10 publicaciones que se adjuntan se corresponden con 8 en T1, 1 en T2 y 1 en T3, por lo que su valoración resulta satisfactoria.

#### 6.2 – Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis

##### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se solicita modificar la información reflejada en este punto al haberse producido cambios en la correspondiente normativa de la universidad.

##### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la actualización de la información correspondiente al reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis por parte de la UPV.

#### CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

##### 9.1 - Responsable del título

##### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican los datos de la persona del responsable del título, que pasa a ser el actual coordinador del programa de doctorado.

##### 9.3 – Solicitante

##### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican los datos de la persona del solicitante, que pasa a ser el actual coordinador del programa de doctorado.

##### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se han realizado correctamente las actualizaciones de los apartados 9.1, y 9.3 de la memoria.

--

Madrid, a 05/04/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina